

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 16 de junio de 2016, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el Exterior para 2017-2018.

A la vista del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, corresponde a esta Consejería la coordinación de la Acción Exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea. Así mismo, establece que corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior, el impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como la participación en redes existentes para ese fin.

En este ámbito, la Consejería de la Presidencia y Administración Local promueve la formación especializada sobre la actividad de la Unión Europea, así como sobre la actividad de las Comunidades Andaluza en el Exterior, de personas con título o títulos universitarios de Licenciatura, Grado o Máster, mediante la realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, y en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla, para lo cual se realiza la presente convocatoria.

Esta convocatoria se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La Consejería de la Presidencia y Administración Local, consciente de la conveniencia de aportar a las personas jóvenes con titulación universitaria una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, estableció, mediante la Orden de la Consejería de Presidencia, de 8 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013), las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluza en el Exterior, adaptada al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas con objeto de que dispongan de un periodo de formación en ámbitos institucionales que les sirva de experiencia y enriquecimiento curricular para su posterior inserción laboral. Por ello, las personas solicitantes de estas becas están exceptuadas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, se establece que el procedimiento de la concesión de las becas se iniciará mediante convocatoria que se efectuará anualmente por Orden de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En uso de las facultades reguladas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013.

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de becas.

1. Por la presente Orden, se realiza la convocatoria, para 2017-2018, de 8 becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluza en el Exterior,

de conformidad con el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Las becas se adscriben a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, y a la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, según las siguientes áreas de trabajo:

A) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea:

- 3 becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla.
- 3 becas con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas.

B) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior:

- 2 becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla.

2. Las subvenciones concedidas mediante la presente Orden se efectuarán con cargo a la Aplicación Económica 482.01.82A, cuya cantidad máxima prevista anualmente es de 119.765 euros, según la siguiente información:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100010000-G/82 A/482.01/00.01	AYUDAS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE ACCIÓN EXTERIOR	119.765 €

Por otro lado, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, siendo la distribución del gasto por anualidades la siguiente:

ANUALIDADES	CANTIDAD
GASTO ANUALIDAD 2017	100.022 €
GASTO ANUALIDAD 2018	18.358 €

Todo ello, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, en cuyo artículo 40, apartado 2.e) se contempla que, en el caso de subvenciones, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen. Igualmente, en el apartado 9 se señala que todos los compromisos citados serán objeto de adecuada e independiente contabilización, conforme a las instrucciones dictadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Igualmente, las ayudas derivadas de la presente convocatoria se someten las actuaciones a la comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, mediante fiscalización previa, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

3. Atendiendo a la naturaleza de estas subvenciones, al tenerse en cuenta que esta convocatoria se refiere a becas destinadas a personas físicas en periodo de formación, se exceptúa a las personas solicitantes de estas becas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hayan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

4. En esta convocatoria se tendrán en cuenta las previsiones que con carácter general se establezcan en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en su artículo 1.

Artículo 2. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de becas convocadas en la presente Orden, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local

y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán realizar la presentación de solicitudes de forma telemática en el Registro Electrónico Único, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal), conforme al artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008), desde donde se cursará al Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.andaluciajunta.es.

3. Se presentará un formulario Anexo I de solicitud por cada beca solicitada, marcando en el mismo la opción de la beca a la que se opta. Dicho Anexo estará disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es, así como en el portal de la ciudadanía www.andaluciajunta.es. Dicho formulario de solicitud estará también disponible en formato papel en los Registros de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior.

Artículo 3. Plazo y notificaciones

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas, se publicarán en el tablón de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, Sevilla, así como en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/presidenciayadministracionlocal, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

3. Las personas interesadas, en su caso, podrán utilizar el Anexo II para la aceptación o renuncia de la propuesta provisional de resolución, así como para realizar alegaciones o presentación de documentación conforme a los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas.

Artículo 4. Descripción de las becas convocadas.

1. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea. Centro directivo de adscripción Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.000 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 844 euros.
- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de formación e investigación sobre materias relacionadas con la Unión Europea en la Secretaría General de Acción Exterior.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

2. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea. Centro directivo de adscripción Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

- Número de becas que se convocan: Tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.937 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.300 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 1.337 euros.
- Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de formación e investigación sobre las materias relacionadas con la Unión Europea en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

3. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andalusas en el Exterior. Centro directivo de adscripción Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Dos.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de la beca: 12.844 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.000 euros cada una, y una dotación para gastos extraordinarios de 844 euros.
- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de formación e investigación sobre materias relacionadas con Comunidades Andalusas en el Exterior en la Secretaría General de Acción Exterior.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Disposición Adicional Única.

Se adjunta a esta Orden de convocatoria el Anexo I, que recoge el formulario de solicitud de la ayuda, el Anexo II, que recoge el formulario de renuncia, alegaciones o aceptación de la beca propuesta provisionalmente y presentación de documentos, así como el Anexo III, para la aceptación de la adjudicación de la beca, llegado el caso.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

Orden de de de (BOJA nº de fecha) CONVOCATORIA AÑO:

BECA QUE SE SOLICITA (Se cumplimentará un formulario ANEXO I por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- ☐ UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- ☐ UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.
- ☐ COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:				
DNI/NIF/NIE:			NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:				
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:					LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:					
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):										
TIPO VÍA:		NOMBRE VIA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):			TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:				
CORREO ELECTRÓNICO 1:					CORREO ELECTRÓNICO 2:					

2	DATOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL/A LA SOLICITANTE (Con autorización expresa del/de la solicitante)									
NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:				
DNI/NIF/NIE:		NACIONALIDAD:		MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):										
TIPO VÍA:		NOMBRE VIA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:			PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):			TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:				
CORREO ELECTRÓNICO 1:					CORREO ELECTRÓNICO 2:					

3	CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.										
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.										
☐ NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
☐ NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE										



00093600

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS			
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:				
5	DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMATIVOS EXIGIDOS			
5 A	DECLARACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL:			NOTA MEDIA OBTENIDA:	
AÑO DE INICIO:		AÑO DE FINALIZACIÓN:		ÁREA DE LA TITULACIÓN:
UNIVERSIDAD:			FACULTAD / ESCUELA:	
CIUDAD:		PAÍS:	FECHA DE SOLICITUD O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:	FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:
TIPO DE TÍTULO UNIVERSITARIO:				
☐ Licenciatura ☐ Grado Oficial ☐ Máster Oficial ☐ Doctorado				
5 B	DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (Marcar al menos una opción)			
☐ Asignatura del programa académico acreditativa de la formación específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluas en el Exterior, según la beca solicitada, correspondiente al título universitario oficial declarado para acreditar el requisito de titulación (Debe estar reflejada en el certificado universitario correspondiente). DENOMINACIÓN DE LA/S ASIGNATURA/S Nº DE CRÉDITOS Nº DE HORAS ☐ Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluas en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6). ☐ Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más (Debe cumplimentarse también en el apartado 6). ☐ Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluas en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6).				
5 C	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS (Inglés y Francés)			
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de los idiomas: ☒ INGLÉS NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: ☒ FRANCÉS NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:				
5 D	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA (Elegir solamente un idioma: Inglés o Francés)			
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de uno de los siguientes idiomas: Opción: ☐ INGLÉS NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: Opción: ☐ FRANCÉS NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:				

002095/1D

00093606

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

6	DECLARACIÓN DE MÉRITOS PARA SER VALORADOS		
6 A	DECLARACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL TÍTULO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO (Máximo 4 puntos)		
☐ Nota media Matrícula de Honor (4 puntos). ☐ Nota media Sobresaliente (3 puntos). ☐ Nota media Notable (2 puntos).			
6 B	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS QUE NO SE HAYAN ALEGADO COMO REQUISITOS, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1 punto cada idioma, máximo 2 puntos)		
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado:			
IDIOMA: NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe.			
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:			
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado:			
IDIOMA: NIVEL ADQUIRIDO: ☐ Nivel Intermedio o equivalente al B2. ☐ Nivel avanzado o equivalente al C1. ☐ Bilingüe.			
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:			
6 C	DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, SEGÚN LA BECA SOLICITADA		
TÍTULOS UNIVERSITARIOS ADICIONALES O CURSOS DE 500 O MÁS HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (3 puntos por actividad, máximo 6 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 250 A 499 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1,50 puntos por curso, máximo 3 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 100 A 249 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,50 puntos por curso, máximo 2 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 40 A 99 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,25 puntos por curso, máximo 1 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
6 D	DECLARACIÓN DE PERIODO/S DE PRÁCTICAS NO CURRICULARES, ACTIVIDADES LABORALES U OTRAS SIMILARES RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA (0,5 puntos por mes hasta un máximo 3 puntos)		
ENTIDAD EN LA QUE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FUNCIONES/ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO
			De:
			Hasta:
			De:
			Hasta:
			De:
			Hasta:
			De:
			Hasta:

002095/1D

00093606

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7	DOCUMENTOS A APORTAR				
7 A	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
☐ Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
4					
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
7 B	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4					
7 C	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE PRESENTA FACULTATIVAMENTE CON LA SOLICITUD				
Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación, original o copia compulsada (Marcar las opciones correspondientes):					
☐ Declaración expresa responsable de tener vecindad o haber nacido en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de ser español/a y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el artº 5.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el compromiso de presentar certificación acreditativa si resulta beneficiario/a.					
☐ Autorización de la persona solicitante a su representante.					
☐ Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.					
☐ Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo.					
☐ Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada.					
☐ Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada.					
☐ Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos.					
☐ Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada.					
☐ Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más.					
☐ Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la beca solicitada.					
☐ Curriculum vitae.					
☐ Otras declaraciones distintas de las contempladas en el apartado 8 de este Anexo I u otros documentos exigidos en la convocatoria, según la Ley anual del Presupuesto u otra norma, según se relacionan a continuación:					
1.-					
2.-					
3.-					

002095/1D

00093606

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y, expresamente, que (Marcar lo que proceda) :				
☐ No incurrir en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las salvedades previstas en el artículo 3.3 de la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de estas Becas.				
☐ Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo los requisitos previstos en el artículo 2 de esta Orden para poder obtener la condición de persona beneficiaria, así como no incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 3.				
☐ Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumplo los requisitos exigidos en las bases reguladoras y:				
☐ Me comprometo a aportar la documentación requerida en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.				
☐ Aporto, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras.				
☐ Aporto, junto con esta solicitud, parte de la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras y me comprometo a aportar la documentación requerida restante en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.				
☐ No he solicitado ni obtenido becas o ayudas para la misma finalidad.				
☐ He solicitado y/o obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.				
Solicitadas				
Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO	
		€	De:	
			Hasta:	
		€	De:	
			Hasta:	
		€	De:	
			Hasta:	
Concedidas				
Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO	
		€	De:	
			Hasta:	
		€	De:	
			Hasta:	
		€	De:	
			Hasta:	
Que, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando los términos de la convocatoria arriba señalada, SOLICITO la participación en la misma y me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.				
En a de de				
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE				
Fdo.:				

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma s/n 41071 Sevilla.

002095/1D

00093600

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

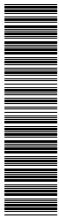
Beca que se solicita (se cumplimentará un formulario ANEXO II por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- ☐ UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- ☐ UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.
- ☐ COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			
DNI/NIF/NIE:			NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:					LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:				
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO 1 (móvil):			TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:			
CORREO ELECTRÓNICO 1:					CORREO ELECTRÓNICO 2:				

2 DATOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL/A LA SOLICITANTE (Con autorización expresa del/de la solicitante).									
NOMBRE:			PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			
DNI/NIF/NIE:			NACIONALIDAD:						
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
LOCALIDAD			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO 1 (móvil):			TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:			
CORREO ELECTRÓNICO 1:					CORREO ELECTRÓNICO 2:				

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	



002095/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN				
Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluza en el Exterior, efectuada mediante Resolución de _____ de _____ de _____					
☐ He sido propuesto/a como persona beneficiaria provisional de una beca.					
☐ He sido propuesto/a como persona beneficiaria suplente de una beca.					
☐ No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.					
4.1	ACEPTACIÓN				
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta de resolución provisional,					
☐ ACEPTO la beca propuesta.					
☐ No acepto la beca propuesta y desisto de mi solicitud.					
☐ No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.					
4.2	ALEGACIONES				
Formulo las siguientes alegaciones:					
4.3	DOCUMENTACION				
4.3.1	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,					
☐ Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1					
2					
3					
4					
* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años.					
4.3.2	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,					
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					
4					

002095/1/A02D

00093606

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
4.3.3	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Original o fotocopia autenticada)
ADJUNTO al presente formulario la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
☐ Autorización expresa de la persona solicitante a su representante. ☐ Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos. ☐ Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo. ☐ Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada. ☐ Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada. ☐ Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos: ☐ Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada. ☐ Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más. ☐ Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas la beca solicitada. ☐ Currículum vitae. ☐ Otros documentos, que se relacionan a continuación: 1 2 3 4 5	
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE Fdo.:	

EXCMO./A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n 41071 - SEVILLA.

002095/1/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

D/Dª
con DNI/NIF/NIE número:, quien mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local publicada en el BOJA Núm.: con fecha de de de, ha resultado adjudicatario/a de la beca (marcar la que corresponda:

- ☐ **UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
- ☐ **UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**
- ☐ **COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**

Manifiesta que:

ACEPTA la beca concedida, así como las obligaciones que se deriven de la misma contenidas en la Orden de concesión de la beca, en la Orden de bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluza en el Exterior, así como en el resto de la normativa de aplicación.

RENUNCIA a cualquier otra beca o ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de bases reguladoras de esta beca.

En a de de

Fdo.:

EXCMO./A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n 41071 - SEVILLA.



0020952/01/A03D

00093600